



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 24 JUN 2013

RES. H. N° 0852-13

EXPTE.N° 4419/13

VISTO:

La Res.H.N° 0750-13, por la cual se Aprueba el tema y Directora de tesis de las alumnas Bluma Capuano y Mustafa, estudiantes de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación; y

CONSIDERANDO:

Que en la mencionada resolución, se deslizó un error involuntario y se consignó en forma errónea el nombre de la alumna Bluma Capuano;

Que es necesario modificar el Art. 1° de la Resolución 0750-13 y emitir el correspondiente instrumento legal para dejar debidamente aclarada esta situación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

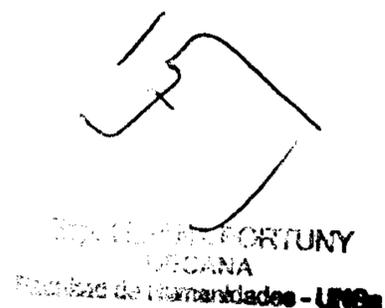
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Art.1° de la Res. H. N° 0750-13, en el sentido de dejar aclarado que el nombre correcto de la alumna al que se hace referencia en el mismo es **Silvana Noelia Bluma Capuano**.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la alumna interesada, Directora de Tesis, Escuela de Ciencias de la Comunicación, Departamento Alumnos y Boletín Oficial.

lj.-


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa




Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría Académica
Facultad de Humanidades - UNSa